

Acta de la Mesa de Contratación

Análisis de la documentación previa y elevación al Órgano de Contratación, exclusión y nueva propuesta para la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 2 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Sara Palomino Rodríguez Representante de la IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se informa a los miembros que, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública acordó el 19 de septiembre de 2024, anular la aceptación a la propuesta de adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, de fecha 4 de septiembre de 2024, a la persona licitadora UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U, con retroacción de las actuaciones al momento previo al acuerdo de exclusión de



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

100004457
29

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JZQQCH2GLF85UA4V7WVNZJ625	PÁG. 1/2	



ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2024, para que se proceda por parte de la Mesa, con el asesoramiento del Comité Técnico, al análisis y calificación de la documentación presentada en plazo, por ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.

Con fecha 19 de septiembre de 2024 se ha realizado la publicación de la resolución en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y se ha notificado a las personas licitadoras.

En virtud de lo acordado, la Mesa de contratación procede a examinar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. en adelante ACTISA, dentro del plazo legalmente establecido de los 10 días hábiles concedidos en el requerimiento, y se comprueba que la misma adolece de defecto no subsanable en relación con el apartado c) de la cláusula 10.7.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, en relación con el Anexo I-apartado 4.C.1. del PCAP, según se expone a continuación.

Conforme a las conclusiones del informe del Comité Técnico sobre la solvencia técnica de la oferta de ACTISA emitido con fecha 2 de octubre de 2024:

“ A la vista de la 2ª documentación para la adjudicación presentada por ACTISA para cumplir la solvencia técnica, el comité técnico declara que no cumple la solvencia técnica del PCP respecto del apartado 4.C. del PCP de licitación, al no poderse entender como servicio de igual o similar naturaleza a los licitados los presentados, según PCP de licitación, por lo que seguiría sin cumplir solvencia técnica. ”

En base a lo expuesto, ACTISA no cuenta con la solvencia técnica requerida, conforme al análisis realizado por el Comité Técnico en el citado informe. En consecuencia, tratándose éste de un defecto no subsanable (Resolución 138/2020, de 23 de octubre, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Recurso nº 170/2013; Resolución nº152/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), se procede por parte de la Mesa a excluir a la persona licitadora ACTISA lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Tras dicha exclusión, la Mesa de Contratación trae a la vista la clasificación de los licitadores presentados a este procedimiento de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en el acta de la sesión celebrada el 10 de julio de 2024, comprobando que el siguiente licitador, tras la exclusión de los dos anteriores, según el orden en que los mismos quedaron clasificados, es la empresa UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U, y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha persona licitadora.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Acta de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JZQQCH2GLF85UA4V7WVNZJ625	PÁG. 2/2	